

INFORME DE ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Nº EXPEDIENTE: CF050-24-004

Renovación y optimización de la Infraestructura de Seguridad Perimetral existente

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	04/06/2024	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2YFAL28V24JCCPVLXQ66DRF8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.	3
3. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.	3
4. PROPUESTA.....	6

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	04/06/2024	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2YFAL28V24JCCPVLXQ66DRF8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del expediente CF050-24-004 relativo al “**Renovación y optimización de la Infraestructura de Seguridad Perimetral existente**” con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica y profesional conforme a los criterios establecidos en el apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

El órgano de contratación de VEIASA propone a la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U** como adjudicataria, por cumplir con los requisitos exigidos y la mayor puntuación, solicitándole la documentación requerida en los pliegos.

3. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

La solvencia técnica y profesional exigida a los licitadores quedó establecida en el apartado 6 del Cuadro Resumen, a través de los siguientes aspectos:

Los licitadores deberán acreditar que disponen de los siguientes sistemas imprescindibles para continuar en la licitación:

- Un sistema de seguridad de la Información tal como viene detallado en la norma ISO 27001 y 27002. Las empresas licitadoras podrán acreditar el sistema de seguridad de la información requerido mediante la aportación de las certificaciones ISO 27001 y 27002 o, equivalentes o cualquier sistema propio del licitador donde se acredite dicho sistema de seguridad de la información.

Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP)

Sirven, por una parte, como control exhaustivo de la gestión de los servicios de gestión y soporte TI para operar bajo unos procesos que sirvan para conseguir un servicio efectivo, donde se especifican procesos relacionados con la configuración de los sistemas, así como la gestión y solución de problemas en la TI, de manera que se garantice la eficacia y disponibilidad del servicio. Y, por otra parte, para garantizar que el licitador tenga implantado en su organización un sistema de seguridad de la información para proteger los activos de información, así como disponer de los controles y procedimientos más eficaces y coherentes para proteger esos activos y minimizar los riesgos.

Justificación del criterio: El criterio de solvencia técnica exigido está vinculado al objeto del contrato. Se exige una relación de los principales servicios similares a los que se licitan para comprobar que la empresa licitadora tiene capacidad y experiencia en los servicios objeto del contrato.

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	04/06/2024	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2YFAL28V24JCCPVLXQ66DRF8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Presentándose los certificados en vigor correspondientes a la norma ISO 27001 (ISO 27001:2013):

Certificate

AENOR has issued an IQNET recognized certificate that the organization:

**TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y
COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**

SEE ADDRESSES SPECIFIED IN ANNEX

has implemented and maintains a/an
Information Security Management System

for the following scope:
SPECIFIED IN ANNEX TO THE CERTIFICATE
which fulfils the requirements of the following standard

ISO/IEC 27001:2013

First issued on: 2010-07-07 Last issued: 2024-04-02 Validity date: 2025-03-23

Registration Number: **ES-SI-0047/2010**



Alex Stoichitoiu
President of IQNET



Rafael GARCÍA MEIRO
CEO

AENOR

E ISO 27002 (ISO 27001:2017)

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	04/06/2024	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2YFAL28V24JCCPVLXQ66DRF8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AENOR



Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información



SI-0047/2010

AENOR certifica que la organización

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

dispone de un sistema de gestión de seguridad de la información conforme con la Norma
UNE-EN ISO/IEC 27001:2017

para las actividades: **Detalladas en el anexo al Certificado**

que se realizan en: **Direcciones indicadas en el Anexo**

Primera emisión:2010-07-07
Modificación:2024-04-02

Última emisión:2022-03-23
Expiración:2025-03-23

CRITERIO DE SOLVENCIA	CUMPLIMIENTO
1. • Un sistema de seguridad de la Información tal como viene detallado en la norma ISO 27001 y 27002. Las empresas licitadoras podrán acreditar el sistema de seguridad de la información requerido mediante la aportación de las certificaciones ISO 27001 y 27002 o, equivalentes o cualquier sistema propio del licitador donde se acredite dicho sistema de seguridad de la información.	CUMPLE

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	04/06/2024	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2YFAL28V24JCCPVLXQ66DRF8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. PROPUESTA.

Tras el estudio de la documentación aportada por la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.** se concluye que **ACREDITA** la solvencia técnica y profesional requerida en esta licitación.

FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	04/06/2024	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2YFAL28V24JCCPVLXQ66DRF8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	